

## Normativa de regulación de cambios de turno de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y Turismo para los estudios de Grado

Los cambios de Turno **deben ser considerados excepcionales**, ya que toda modificación de los grupos supone una alteración contraria a prácticas académicas adecuadas. No obstante, y para contemplar la excepcionalidad de ciertos casos, se regula un proceso de solicitud de cambios de Turno en los siguientes términos:

1. Todo cambio de turno ha de ser solicitado mediante el formulario on-line que se encuentra disponible en el enlace:

<https://economicasempresarialesyturismo.uah.es/es/estudiantes/solicitudes-a-decanato-cambios-de-turno-grupo-y-evaluacion-final/>

2. La entrega de la documentación justificativa se efectuará virtualmente dentro de los plazos establecidos para el curso 2024-2025. No se admitirán solicitudes de cambio fuera de los plazos establecidos. Los plazos de presentación de la solicitud están anunciados en la página web de la Facultad.
3. Las solicitudes de cambio del turno deberán ajustarse a lo establecido, estando documentadas en los términos y plazos establecidos y publicados por Decanato, y no serán atendidas las que no cumplan los requisitos que aparecen en el cuadro del Anexo 1.
4. El cambio de turno completo se hará efectivo para todas las asignaturas de todos los cursos en los que esté matriculado el alumno, a excepción de aquellas asignaturas de distinto curso cuyos horarios coincidan. En dicho caso, el cambio de turno será concedido en las asignaturas del curso más bajo matriculado.
5. La resolución sólo afectará al curso académico para el que se solicita el cambio.
6. El cambio de turno es irrenunciable.
7. Si el alumno se examina en un grupo diferente al que está matriculado, el profesor del grupo al que pertenezca no tiene por qué aceptar calificarlo.
8. Los recursos disponibles en el Aula Virtual son los del grupo asignado al alumno.
9. En caso de permutas con otro alumno del turno al que se quiere acceder es necesario que se presenta el modelo especial de permuta, en el que consten las firmas de ambos alumnos. El cambio se otorga de manera automática, aunque la comunicación oficial se hará junto con el resto de resoluciones.

## Anexo I: Documentos a presentar según el caso.

**Nota: En todos los casos es imprescindible entregar la copia de la matrícula.**

| Caso | Motivos                 | Consideraciones   | Documentación  |
|------|-------------------------|---|--|
| 1    | Salud y discapacidad    | Discapacidades o problemas de salud   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Informe médico donde se certifique de manera oficial el problema</li> <li>Certificado oficial de reconocimiento de la minusvalía</li> </ul>   |
| 2    | Conciliación familiar   | Asistencia a familiares dependientes (hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad)                           | <ul style="list-style-type: none"> <li>Informe con valoración oficial del grado de dependencia de la persona atendida, así como la justificación de la necesidad de que el estudiante sea la persona encargada de prestar la ayuda necesaria.</li> </ul>   |
| 3    | Trabajo                 | Tener un <b>alta de al menos 6 meses de antigüedad</b> , con contrato en vigor, antes del día de la matriculación | <ul style="list-style-type: none"> <li>Informe de vida laboral expedido por el INSS</li> <li>Contrato de trabajo y/o certificado de la empresa donde aparezca el horario</li> </ul>  |
| 4    | Transporte público      | Ausencia de transporte público desde el lugar de residencia para acudir al horario asignado                       | <ul style="list-style-type: none"> <li>Certificado de Empadronamiento</li> <li>Certificado del Ayuntamiento sobre la empresa que presta servicio de transporte desde el municipio hasta Alcalá de Henares.</li> <li>Certificado de las diferentes empresas de transporte en los que conste los horarios.</li> </ul>  |
| 5    | Otros                   | Deportistas<br>Simultaneidad de Estudios Oficiales<br>Otros motivos a criterio de Decanato                        | <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Deportistas de alto rendimiento</b> con reconocimiento o acreditación oficial. Es necesario adjuntar resolución del BOE o BOCAM.</li> <li>Simultaneidad de estudios oficiales con certificación del otro centro donde esté matriculado. En este caso se valorará el número de créditos ECTS (o equivalentes) matriculados en el otro centro.</li> <li>Permuta con otro alumno del curso al que se quiere cambiar: Entrega de la solicitud especial de permuta</li> </ul> |
| 6.   | Cambio de turno parcial | Sólo para alumnos matriculados en asignaturas de distinto curso   | Resguardo de matrícula   |